



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1059 /
RENAICO, 01 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 30 de junio de 2010, enviada por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de carpetas y cuadernos empastados para ser entregados a las Juntas de Vecinos en Reunión Técnica.

DECRETO

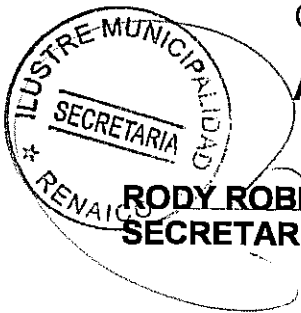
1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-184-CM10, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Librería Giorgio S.A, Rut N° 96.972.190-2 , por un monto de \$229.313.- (doscientos veintinueve mil trescientos trece pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

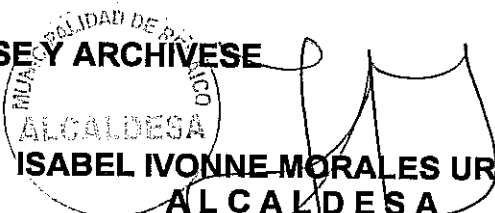
N° Cuenta	215-22-04-001
Area Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Difusión a la comunidad

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

[Firma manuscrita]



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1061 /
RENAICO, 01 de Julio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 177 emitida por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de Junio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la comprar de galletas y quequitos, para ser utilizados en reunión de la Red Comunal Chile Crece Contigo, en el marco del Programa Vínculos.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-133-SE10 en forma directa al proveedor:

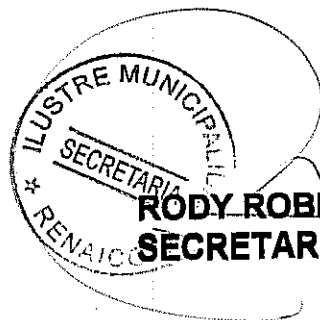
- María Magdalena Aguayo González Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$3.210.- (tres mil doscientos diez pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-18-001-003-000
Programa	Programa Integral al Adulto Mayor-Vinculos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1062 /
RENAICO, 01 de Julio de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Junio de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-40-L110, para Reunión Red Comunal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe adjudicar la contratación de un servicio de atención de mesa y café break para atender a las personas que asistirán a Reunión de Red Comunal Malleco.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-40-L110, al proveedor:
 - Fabiola Andrea Moya Galleguillos RUT N° 13.730.00-1, por un monto de \$70.000 (setenta mil pesos) Impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto y cumplir con los requerimientos solicitados, emítase orden de compra N° 4513-185-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Programa de Extensión Cultural
Sub Programa	Red Cultural Malleco

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1063 /
RENAICO, 02 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para la calefacción de las dependencias municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N°4513-186-CM10. 4513-186-CM10 a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Empresa Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$445.508.- (cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos ocho pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-05-003
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Servicios Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of de Partes
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1072 /
RENAICO, 05 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Junio de 2010, por la Unidad de Adquisiciones, la Adquisición N° 4513-39-L110, para la adquisición de Implementación para Taller de Tenis de Mesa.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de 2 mesas de ping-pong, 4 pares de paleta de ping-pong y 20 cajas de pelotas de ping-pong de 6 unidades cada una para realizar taller de tenis de mesa.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-39-L110 al siguiente proveedor:
 - o Gustavo Ariel Saavedra Agurto RUT N° 7.975.150-2 por un monto de \$213.200 (doscientos trece mil doscientos pesos) más IVA, por ajustarse a lo solicitado. Emitase Orden de Compra N° 4513-188-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Programas Sociales-Oficina Municipal de Jóvenes
Programa	Programas Culturales
Sub Programa	Taller de Tenis de Mesa

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1074 /
RENAICO, 05 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010 por la Unidad de Compra Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-13-L110, para la compra de Semillas de Tomates, Fondos Municipales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar semillas de Tomates para usuarios de UDEL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-13-L110, por la línea N° 1, a la Sociedad Quezada Hermanos y Compañía Limitada, RUT N° 77.534.250-1, por un monto de \$135.630 (ciento treinta y cinco mil, seiscientos treinta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N 513779-30-SE10.
- 2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 2 y 3 por no ajustarse al presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción de Hortalizas

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1075/
RENAICO, 05 de Julio de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Junio de 2010, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-12-L110, para la Implementación de operativos Veterinarios, Fondos Municipales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar Implementación para operativos Veterinarios, Fondos Municipales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N°513779-12-L110, a Confección en Seguridad Industrial Limitada, RUT N°76.081.180-7, por un monto de \$89.820.- (ochenta y nueve mil ochocientos veinte pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 513779-31-SE10.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº1076/
RENAICO, 05 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Centro Cultural, de fecha 02 de Julio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que el Área de Cultura perteneciente a la Municipalidad de Renaico realizará un Taller de Títeres en la Villa Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras Nº 4513-101-SE10, a nombre de Juan David Valdivia Madariaga, Rut Nº 10.114.452-6, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta

Nº Cuenta	215-21-04-004
Area Gestión	Programa culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Taller de Artes

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

Vº Bº Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1077.-/
RENAICO, 06 de Julio de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud del Centro Cultural de fecha 02 de Julio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la desinsectación de las dependencias de la sede social Sur Villa Los Conquistadores donde se encuentra funcionando El Centro Cultural.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-192-GE10, a nombre de Leonel Muñoz Arriagada, Rut N° 10.311.270-2, por la desinsectación de las dependencias de la sede social Sur Villa Los Conquistadores donde se encuentra funcionando El Centro Cultural, por un monto de \$32.900.- (treinta y dos mil novecientos pesos), más IVA en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-08-999
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA
RODY ROLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1078 /
RENAICO, 06 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 10, de la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Tintas para impresora Lexmark N° 16.

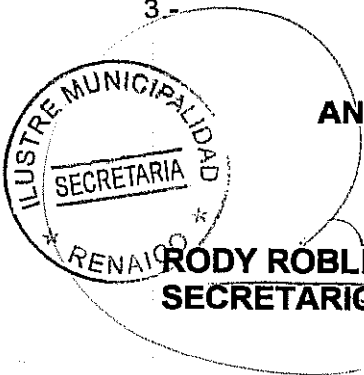
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-193-SE10 , a nombre de Inversiones San Cristóbal Limitada PCCLIC, Rut: 76.100.240-6 para la adquisición de Tinta Lexmark N° 16, por un monto de \$ 74.700.- (setenta y cuatro mil novecientos pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-009-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Procesos Técnicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

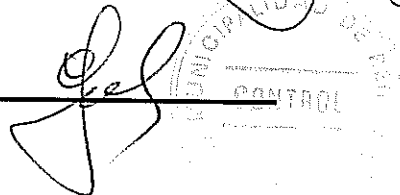


**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1080 /
RENAICO, 06 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 16 de Junio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizara la adquisición de un Router inalámbrico.

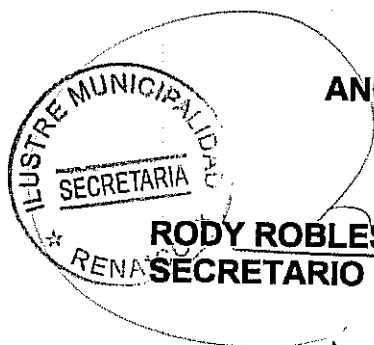
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-194-SE10, a nombre de PCCLICK, Rut: 76.100.240-6, para la adquisición de un Router inalámbrico, por un monto de \$26.900.-, (veinte seis mil novecientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-04-009
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

[Firmas manuscritas]





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1081/
RENAICO, 06 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 17 de junio del 2010.
- b) Las necesidades de la Municipalidad.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la instalación de estufa en el holl del municipio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-196-SE10, a nombre de Sociedad Ferreteria La Olleta Ltda., Rut N° 81.312.600-1, por un monto de \$74.900.- (setenta y cuatro mil novecientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta

N° Cuenta	215-22-04-012
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación
Sub Programa	Mantención y Reparación Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of de Partes
Copia Expediente



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1084 /
RENAICO, 07 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 07 de Julio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizara la compra de un Switch 24b para la conexión a internet.

DECRETO

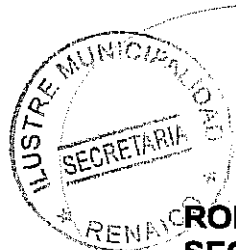
1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-136-SE10, a nombre de PCCLICK, Rut: 76.100.240-6, para la adquisición de un Switch 24b, por un monto de \$54.900.-, (cincuenta y cuatro mil novecientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-04-009
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control

**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1086 /
RENAICO, 07 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-99-L110, para Talleres de Promoción y Desarrollo Familiar a Familias Puente.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir un servicio de atención de mesa (café y almuerzo) y materiales de apoyo para 60 personas participantes de tres talleres de Promoción y Desarrollo Familias del Programa Puente, según anexo. Ítem Fondo para la ejecución de talleres de Promoción y Desarrollo Familiar, Programa Puente, entre las familias y sus derechos 2010.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-99-L110 al siguiente proveedor:
 - Fabiola Andrea Moya Galleguillos Rut N° 13.730.000-1 por un monto de \$450.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido por ajustarse ha presupuesto y reunir las condiciones solicitadas. Orden de Compra N° 3907-134-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001-000-000
Programa	Programa Puente

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1089 /
RENAICO, 08 de Julio de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador de fecha 08 de Julio de 2010.
- b) Las necesidades del servicio.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.- -

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-198-CM10, a través de Convenio Marco, a nombre de **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A**, Rut N° 96.556.940-5, por un monto de \$202.300.- (doscientos dos mil trescientos pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Material de oficina

3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1090 /
RENAICO, 08 de Julio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 183 de la Asistente Social Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de Julio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar galletas, azúcar y servilleta para realizar reunión técnica, en el marco del Programa Chile Crece Contigo, Ítem Gastos de Administración, Modalidad N° 1.

DECRETO


- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-135-SE10 en forma directa al proveedor:
 - María Magdalena Aguayo González Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$5.500.- (cinco mil quinientos pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-001
Programa	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rmm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1091/
RENAICO, 08 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 105 del Centro Cultural.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad cuenta con una "Oficina Municipal de Jóvenes" la cual realizara actividades deportivas.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° ~~4513-100-SE10~~, a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$ 67.200.-(sesenta y siete mil doscientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-24-01-008
Area Gestión	Programa Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Taller Tenis de Mesa

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

V° B° Control

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1093 /
RENAICO, 09 de Julio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 185 de la Asistente Social Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de Julio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar alimentos (bebida, ramitas, papas fritas, maní salado, galletas y queso) con motivo de realizar una Actividad Deportiva, que se financiará con el ítem "Encuentros de Escuelas de Fútbol Municipal" cuya actividad se efectuara el día domingo 11 de Julio del presente.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-137-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Rejinio Rizzo Delgado Rut N° 6.478.976-7, por un monto de \$23.470.- (veinte y tres mil cuatrocientos setenta pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Encuentros de Escuelas de Fútbol Municipal

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/MPC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1094 /
RENAICO, 09 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Junio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-76-L110, para Test de Capacidades Emprendedoras Personales.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir el servicio de un psicólogo, para realizar test de conocimiento y condiciones laborales, participantes del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas De Hogar de Renaico. Fondos SERNAM 2010.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-76-L110 al siguiente proveedor:
 - Darío Andrés Iturra Moraga Rut N° 15.868.401-2 por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) Impuesto incluido, por ajustarse ha presupuesto y adjuntar antecedentes técnicos solicitados. Orden de Compra N° 3907-136-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-077-000-000
Programa	Mejorando las Condiciones Laborales de las Jefas de Hogar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/MPG/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1097 /
RENAICO, 09 de Julio del 2010.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 139, de fecha 07 de Julio de 2010.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la desratización y sanitización de las oficinas del edificio municipal, Departamento Social y Prodesal.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-201-SE10 , nombre de LEONEL ALBERTO MUNOZ ARRIAGADA, Rut N° 10.311.270-2, por un monto de \$93.200.-(noventa y tres mil doscientos pesos).- más IVA , a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-999
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1098 /
RENAICO, 09 DE JULIO DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 107 para la Unidad de Finanzas, emitida por la Encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la contratación del servicio de arriendo de amplificación e iluminación para tocatas de Hip Hop, actividad a realizarse el día 17 de Julio en Villa Tijeral

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-200-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Luis Beltrán RUT N° 12.387.136-7, por un monto de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005-000-000
Area Gestión	Oficina Municipal de Jóvenes
Programa	Programas Sociales
Sub Programa	Eventos Musicales Tocata HIP HOP

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAIGO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1099 /
RENAICO, 09 DE JULIO DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 113 para la Unidad de Finanzas, emitida por la Encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la contratación del servicio de arriendo de amplificación e iluminación para tocatas de Hip Hop, actividad a realizarse el día 24 de Julio de 2010.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-202-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Luis Aranguiz RUT N° 6.418.536-5, por un monto de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005-000-000
Area Gestión	Oficina Municipal de Jóvenes
Programa	Programas Sociales
Sub Programa	Eventos Musicales Tocata HIP HOP

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MARCO PALMA CURIQUEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/MPC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1103 /
RENAICO, 12 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 50 de fecha 09 de Julio del 2010 de la Encargada de Emergencia, en la cual solicita la compra de materiales eléctricos para ser entregados a don Manuel Montenegro Rodríguez.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales eléctricos para ser entregados a don Manuel Montenegro Rodríguez el cual se encuentra damnificado producto de un siniestro.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-138-SE10, a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 56.800.- (cincuenta y seis mil ochocientos pesos), mediante trato directo ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Entrega de Materiales Emergencia



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL _____

**IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1104 /
RENAICO, 12 de Julio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Certificado N° 222 del 12 de Julio del 2010, emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la municipalidad realizara el despacho de orden de compra equivalente a un porcentaje del costo total de una Mamografía Screening, en ayuda de doña Gloria Angélica Ríos Vidal, por intermedio del Departamento de Desarrollo Comunitario. Equivalente a \$24.000 con IVA.-

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-139-SE10 en forma directa al proveedor:

- Sociedad Radiológica Los Andes Rut N° 96.789.430-3, por un monto de \$24.000.- (veinte y cuatro mil pesos) con IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Examen

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

IIMU/MCR/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1105 /
RENAICO, 13 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 11, del 09 de Julio de 2010, del Administrador. Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizara una reunión con los dirigentes comunales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°49 , a nombre de Nacira David Asin, Rút N° 8.558.484-7, por la adquisición de alimentos, por un monto de \$5.700.-(cinco mil setecientos pesos), Impuesto incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001-
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Otros Gastos



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

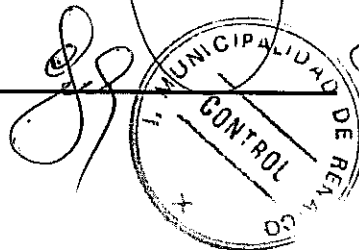
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

IIMU/CR/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1106 /
RENAICO, 13 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 11, del 09 de Julio de 2010, del Administrador. Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizara una reunión con los dirigentes comunales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-203-SE10, a nombre de Rejinio Rifo Delgado, Rut N° 6.478.976-7, por la adquisición de alimentos, por un monto de \$30.561.- (treinta mil quinientos sesenta y un peso), Impuesto incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001-
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



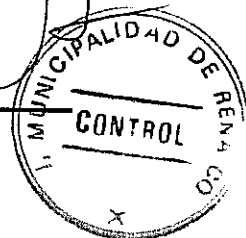
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

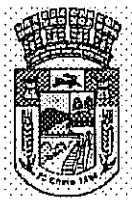


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/VCR/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1107 /
RENAICO, 13 de Julio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 192 de la Asistente Social Jefa del Departamento Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de Julio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad un aporte consistente en Medallas y Trofeos para Premiación Campeonato de Rayuela.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-140-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Luis Humberto Orellana Chicano Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$53.900.- (cincuenta y tres mil novecientos pesos), Impuesto incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Aporte Municipal Asociación de Rayuela

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



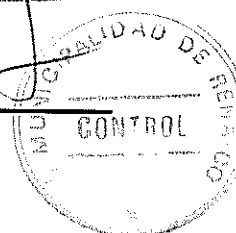
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/VCR/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1108 /
RENAICO, 13 de Julio de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 17, emitida por el Administrador Municipal de fecha 15 de Julio del presente año.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar 2 Tartaletas Especiales, para la Ceremonia de la Primera Piedra de la construcción del nuevo CESFAM Renaico 2010.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 0101, mediante trato directo al proveedor:

- Héctor Jaramillo Arias RUT N° 5.802.244-6 por 2 Tartaletas, por un monto de \$47.600.- (cuarenta y siete mil seiscientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese le gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Programa	Donación Ingetal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



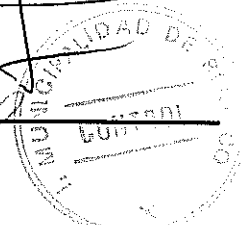
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

IIMU/CR/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1111 /
RENAICO, 13 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El documento informativo de la reunión que se realizara en la Comuna de Renaico, con la participación de integrantes del CORE.
- b) La solicitud N°13, del 13 de Julio de 2010, del Administrador.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizara una reunión con integrantes de CORE.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4913-205-SE10, a nombre de Juan Venegas Riquelme, Rut N° 3.918.032-4, por la contratación de atención de mesa, por un monto de \$74.970.-(setenta y cuatro mil novecientos setenta pesos), Impuesto incluido en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-12-003
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Visita Autoridades

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



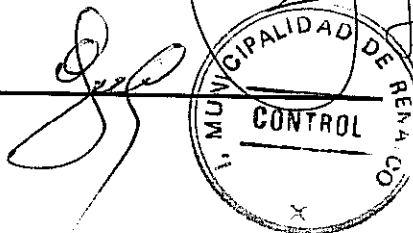
**VIVIANNE GIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/CR/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1112 /
RENAICO, 13 DE JULIO DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 112 para la Unidad de Finanzas, emitida por la Encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de galletas y bebidas de 500cc, para campeonato de tenis de mesa cuya actividad va a realizarse el día 14 de julio del presente año, contando con un presupuesto de \$30.000.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-204-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Rejinió Riffo Delgado RUT N° 6.478.976-7, por un monto de \$29.720 (veinte y nueve mil setecientos veinte pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Area Gestión	Oficina Municipal de Jóvenes
Programa	Programas Sociales
Sub Programa	Campeonato Tenis de Mesa

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



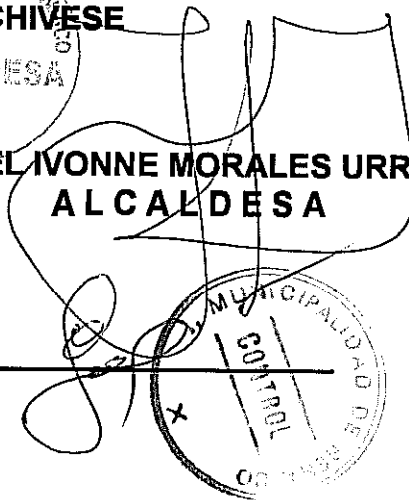
**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

IIIMU/MPC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1113/
RENAICO, 14 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 196 del 14 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir una carga de gas de 15 kilos proyecto "Empanadas a Gusto", para la Señora Juana de Dios Carrillo Díaz, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-141-CM10, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Empresa Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$10.320.- (diez mil trescientos veinte pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	214-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



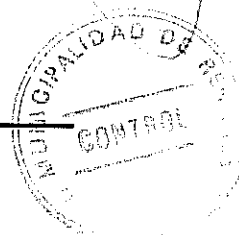
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1114/
RENAICO, 14 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 196 del 14 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir tres carga de gas de 15 kilos proyecto "Amasandería, Conservas y Dulces artesanales Irene", para la Señora Irene Alarcón Parra, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-142-CM10, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Empresa Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$30.959.- (treinta mil novecientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	214-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



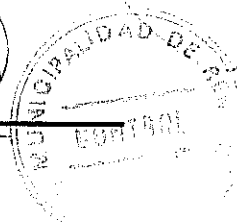
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1115 /
RENAICO, 14 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Julio de 2010 por la Unidad de Compra Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-14-L110, para Semillas Prodesal, Fondos INDAP.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar Polietileno de 0,20x300 (abre a 6 metros) y Semillas de Tomates Variedad Bobcat y María Italia para ser utilizado en grupos usuarios del prodesal, con cargo Aporte INDAP.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-14-L110 a los siguientes proveedores:
 - Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0, por un monto de \$817.320 (ochocientos diez y siete mil trescientos veinte pesos) más IVA, adjudicando la línea N° 1 por ajustarse a los requisitos solicitados. Orden de Compras N° 513779-33-SE10.
 - Sociedad Quezada Hermanos y Compañía Limitada RUT N° 77.534.250-1 por un monto de \$549.160 (quinientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta pesos) más IVA adjudicando las líneas 2 y 3 por ajustarse a los requisitos solicitados. Orden de Compra N° 513779-32-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-05-002-000-000
Programa	Prodesal I

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPAL SECRETARÍA

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/CR/VGA/nhm
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1116/
RENAICO, 14 de Julio de 2010**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico mediante Convenio con la JUNJI, administra a través del Departamento de Educación Municipal tres salas Cunas.
- Que actualmente la Municipalidad de Renaico posee sistema de Remuneraciones cuya propiedad intelectual pertenece al señor Jaime Garrido Sotomayor.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4813-206-SE10 , a nombre del Sr. Jaime Garrido Sotomayor, Rut N° 9.346.608-K, por la instalación de 3 módulos de sistema de remuneraciones del Código del Trabajo para las salas Cunas Angelitos de Amor, Tesorito y Cuncuna Amarilla, por un monto de \$666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma]
**MIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



[Firma]
**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



[Firma]
Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1119/
RENAICO, 14 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-98-L110, para la contratación de transporte para traslado de 6 personas, JUIF Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita la contratación de transporte para traslado de 6 personas, JUIF Renaico.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles la adquisición N°3907-98-L110 por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA
* VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1120 /
RENAICO, 15 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-102-L110, por la adquisición de Materiales de Construcción.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar Materiales de Construcción, para hacer entrega de ellos a las familias de escasos recursos de Renaico. Ítem Asistencia Social Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-102-L110, al proveedor:
 - * Electrocom S.A., RUT N° 96.365.000-6 por un monto de \$820.525.- (ochocientos veinte mil quinientos veinte y cinco pesos) más IVA, por las líneas 1, 2 y 3, por ajustarse a presupuesto estimado. Emítase Orden de Compra N° 3907-147-SE10.
 - * Se declara desiertas las líneas N° 4 Y 5 por no ajustarse a presupuesto.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Area Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia social
Sub Programa	Entrega de Materiales de Construcción

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

EFCD/CR/VGA/rhm
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

Vº Bº CONTROL

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1121/
RENAICO, 15 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 196 del 14 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me oforga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir detergente, proyecto "Lavandería Impecable", para la Señora Virginia Aguilera, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-143-SE10, a nombre de Victorina Montenegro, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$502.- (quinientos dos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL _____

ECD/CR/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1122/
RENAICO, 15 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 196 del 14 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales, proyecto "Empanadas a Gusto", para la Señora Juana de Dios Carrillo Diaz, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-144-SE10, a nombre de Victorina Montenegro, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$12.120.- (doce mil ciento veinte pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

Vº Bº CONTROL _____

ECD/VCR/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1123/
RENAICO, 15 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 196 del 14 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales, proyecto "Lave con Icilda", para la Señora Icilda Ester Montoya Chamorro, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N°3907-146-SE10 , a nombre de Victorina Montenegro, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$24.990.- (veinticuatro mil novecientos noventa pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIZZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

ECD/VCR/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1124/
RENAICO, 15 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 196 del 14 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales, proyecto "Lavandería Impecable", para la Señora Virginia Aguilera, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-148-SE10, a nombre de Victorina Montenegro, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$11.368.- (once mil trescientos sesenta y ocho pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

Vº Bº CONTROL _____

ECD/VCR/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1125/
RENAICO, 15 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorándum N° 196 del 14 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales, proyecto " Amasandería, Conservas y Dulces Artesanales Irene", para la Señora Irene Alarcón Parra, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-150-SE10, a nombre de Victorina Montenegro, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$17.031.- (diecisiete mil treinta y un peso), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

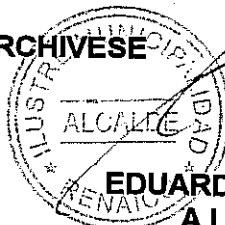
N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE(S)**

Vº Bº CONTROL _____

ECD/VCR/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1126/
RENAICO, 15 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 196 del 14 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales, proyecto " Cosiendo por un Sueño", para la Señora Valentina Isabel Pacheco Torres, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-151-SE10, a nombre de Victorina Montenegro, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$13.690- (trece mil seiscientos noventa pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

V° B° CONTROL _____

**ECD/VCR/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1127/
RENAICO, 15 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 196 del 14 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales, proyecto " Ensaladas y CONGELADOS Vida Sana", para la Señora Rosa Amelia San Martín Soto, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°3907-152-SE10 , a nombre de Victorina Montenegro, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$6.074- (seis mil setenta y cuatro pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

Vº Bº CONTROL _____

**ECD/VCR/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1128 /
RENAICO, 15 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-100-L110, para Adquisición de Materiales Programa Puento de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales para la Unidad de Intervención Familiar Programa Puento Renaico y productos de Alimentación para Actividad de Bienvenida a nuevas familias del Programa Puento Ítem Gastos Asociados, Programa Puento entre la Familia y sus Derechos, año 2010.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-100-L110 al siguiente proveedor:
 - Ingrid Ximena Saavedra Gómez Rut N° 9.983.363-7 por un monto de \$122.054.- (ciento veinte y nueve mil cincuenta y cuatro pesos) más IVA por ajustarse ha presupuesto y reunir las condiciones solicitadas. Orden de Compra N° 3907-145-SE10.
 - Declárese desierta la línea N° 11, por no presentar oferentes.
- 2.- Impútese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001-000-000
Programa	Programa Puento
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

EFCD/VCR/VGA/rhm
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1129 /
RENAICO, 15 de Julio del 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 197 emitida por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de Julio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la comprar de alimentos, para reunión del Programa Vínculos, a realizarse el día 15 de Julio a las 16:30hrs.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-149-SE10 en forma directa al proveedor:
 - Rejino Riffo Delgado Rut N° 6.478.976-7, por un monto de \$4.150.- (cuatro mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-18-001-003-000
Programa	Programa Integral al Adulto Mayor-Vinculos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

EFCD/VCR/VGA/thm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1131 /
RENAICO, 15 DE JULIO DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 111 para la Unidad de Finanzas, emitida por la Encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de galletas y bebidas para encuentro de tocata Hip Hop, Oficina Municipal de Jóvenes para el día 17 de Julio del presente año.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-207-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Maria Magdalena Aguayo Gonzalez RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$31.800 (treinta y un mil ochocientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

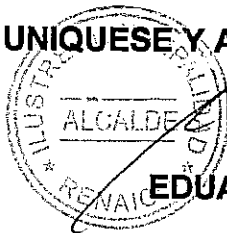
N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Area Gestión	Oficina Municipal de Jóvenes
Programa	Programas Sociales
Sub Programa	Tocata de Hip Hop

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

EFCD/MCR/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control _____



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1132 /
RENAICO, 15 DE JULIO DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 106 para la Unidad de Finanzas, emitida por la Encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de alimentos varios (azúcar, café, hierba, pan, cecinas y te) para programa Museo, presupuesto asignado de Foro Historia Local (\$50.000), para el día Jueves 15 de Julio del presente año a las 15:00hrs.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-208-SE10 mediante trato directo al proveedor:

- Maria Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$7.897 (siete mil ochocientos noventa y siete pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Programa Museo
Sub Programa	Rescate de Historia Local

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

EFCD/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1135 /
RENAICO, 19 de Julio de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Julio de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-42-L110, para Atención de Mesa Grupo de Danza Folklórico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe adjudicar la contratación de un servicio de atención de mesa para atender a una agrupación de danza folklórica integrada por 32 personas. Programa Extensión Cultural, Red Cultural Malleco.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-42-L110, al proveedor:
 - Erasmo Campos Sanhueza RUT N° 7.969.092-9, por un monto de \$120.992 (ciento veinte mil novecientos noventa pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y ser único oferente, emítase orden de compra N° 4513-209-SE10.

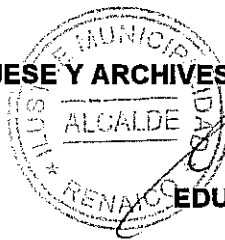
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-001
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Programa de Extensión Cultural
Sub Programa	Red Cultural Malleco

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE SA**

**EFCD/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1140 /
RENAICO, 19 de Julio de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Junio de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-43-L110, para Amplificación e Iluminación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe adjudicar la contratación de Arriendo de Amplificación e Iluminación para programa extensión cultural vacaciones de invierno actividad a realizarse el día 19 de Julio en el gimnasio municipal de Renaico a las 21:00 hrs.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-43-L110, al proveedor:
 - Eduardo Alexis Luna Velozo RUT N° 12.328.391-0, por un monto de \$420.168 (cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y ser único oferente, emítase orden de compra N° 4513-210-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Programa de Extensión Cultural
Sub Programa	Programa Vacaciones Invierno

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALCALDE
EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE SA

EFCD/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1141 /
RENAICO, 20 de Julio de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Julio 2010, por el Prodesal la Adquisición N° 513779-15-L110, para Asesoría Apícola.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de un asesor apícola, para agrupación del sector de Huelehuico, convenio CMPC.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-15-L110, al siguiente proveedor:
 - Empresa de Capacitación Tecnológica Agrícola Limitada, Rut N° 79.907.980-1, por un monto de \$1.398.000.- (un millón trescientos noventa y ocho mil pesos), impuesto incluido, por cumplir con los requisitos solicitados, Emitase Orden de Compra N° 513779-34-SE10.

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	114-05-98
Programa	Programa de Capacitación Apícola

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL _____

EFGD/RRG/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1145 /

RENAICO, 20 de Julio de 2010

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 199, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 14 de Julio de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 3 placas para trofeos grabadas y 20 medallas, Campeonato Baby Fútbol Infantil, actividad a realizarse el día Miércoles 21 de Julio de presente año.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-153-SE10, al proveedor:
 - Luís Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$34.500.- (treinta y cuatro mil quinientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Fútbol Infantil
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

EFCD/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL _____



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1146 /

RENAICO, 20 de Julio de 2010.

VISTOS:

- a) La Convocatoria de la Empresa Gestión global, para asistir al Curso Taller " Técnicas de Comunicación Efectiva para potenciar la Gestión del Buen Concejal".
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO :

Que Gestión Global impartirá los día jueves 26, 27 y 28 de Julio de 2010, en la ciudad de Arica, Curso Taller " Técnicas de Comunicación Efectiva para potenciar la Gestión del Buen Concejal".

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-215-SE10, a nombre de LAN AIRLINES S.A., RUT N° 89.862.200-2, a través de Convenio Marco, la adquisición de 4 pasajes a la ciudad de Arica por la asistencia de los Concejales Señor Edgardo Sierra y Armando Otárola por los días 26 , 27 y 28 de julio del 2010, por un monto de \$887.248.- (ochocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos) .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL

ECD/RRC/VG/vgmi
DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Finanzas



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1149 /
RENAICO, 20 DE JULIO DE 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 110 para la Unidad de Finanzas, emitida por la Encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de galletas y bebidas de 500cc, para Cicletada Juvenil, cuya actividad va a realizarse el día 20 de julio del presente año, contando con un presupuesto de \$65.000 para dicha actividad.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-211-SE10 mediante trato directo al proveedor:

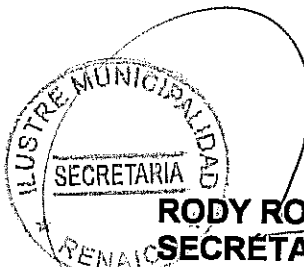
- Rejino Rizzo Delgado RUT N° 6.478.976-7, por un monto de \$62.400 (sesenta y dos mil cuatrocientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000
Area Gestión	Oficina Municipal de Jóvenes
Programa	Programas Sociales
Sub Programa	Cicletada Juvenil

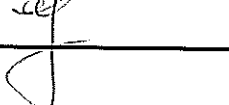
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


RODY ROBLÉS CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

EFCD/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control 



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1150/
RENAICO, 21 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 196 del 14 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir tres carga de gas de 15 kilos proyecto "Repostería Anita", para la Señora Ana Ovando Fuentes, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°3907-155-CM10 , a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Empresa Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$30.402.- (treinta mil cuatrocientos dos pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

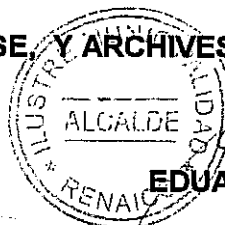
N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal, del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

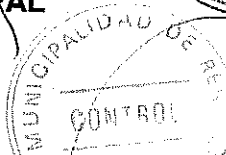


ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**



Vº Bº CONTROL

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1151/
RENAICO, 21 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 196 del 14 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir 2 quintales de harina de 50 kilos proyecto "Repostería Anita", para la Señora Ana Ovando Fuentes, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-156-SE10, a nombre de Victorina Montenegro, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$35.800.- (treinta y cinco mil ochocientos pesos), IVA incluido., a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

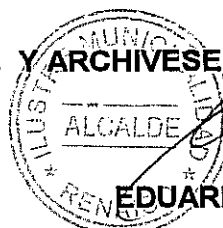
N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL _____

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1153 /

RENAICO, 21 de Julio 2010.

VISTOS:

- a) La Convocatoria de la Empresa Gestión Global Limitada, para asistir al Curso Taller " Técnicas de Comunicación Efectiva para Potenciar la Gestión del Buen Concejal".
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO :

Que Gestión Global Limitada impartirá los día 26 , 27 y 28 de Julio de 2010, en la ciudad de Arica Curso Taller " Técnicas de Comunicación Efectiva para Potenciar la Gestión del Buen Concejal".

DECRETO

- 1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, por la participación de los Concejales Sr. Edgardo Sierra Neira y Armando Otarola, impartido por Gestión Global Limitada, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) valor correspondiente a cuota de inscripción por dicha participación.
- 2.- Emitase Orden de Compra N° 4513-218-SE10, a través del Portal Chilecompra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL

ECD/RRC/VGA/gmi
DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Parte
- Finanzas



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1158/

RENAICO, 22 de Julio de 2010.

VISTOS:

- a) La Convocatoria de la Empresa Gestión global, para asistir al Curso Taller " Técnicas de Comunicación Efectiva para potenciar la Gestión del Buen Concejal".
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO :

Que Gestión Global impartirá los día jueves 26, 27 y 28 de Julio de 2010, en la ciudad de Arica, Curso Taller " Técnicas de Comunicación Efectiva para potenciar la Gestión del Buen Concejal".

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-217-SE10 , a nombre de LAN AIRLINES S.A., RUT N° 89.862.200-2, a través de Convenio Marco, la adquisición de 1 pasajes a la ciudad de Arica por la asistencia de la Concejal Señora Carla Sierra Beltrán por los días 26 , 27 y 28 de julio del 2010, por un monto de \$441.624.- (cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos) .
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**RÓDY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL

ECD/RRC/VGA/gmi
DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Parte
- Finanzas



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1159 /

RENAICO, 22 de Julio 2010.

VISTOS:

- a) La Convocatoria de la Empresa Gestión Global Limitada, para asistir al Curso Taller " Técnicas de Comunicación Efectiva para Potenciar la Gestión del Buen Concejal".
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO :

Que Gestión Global Limitada impartirá los día 26 , 27 y 28 de Julio de 2010, en la ciudad de Arica Curso Taller " Técnicas de Comunicación Efectiva para Potenciar la Gestión del Buen Concejal".

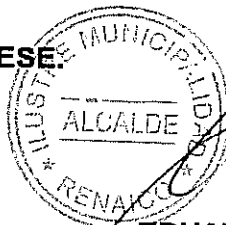
DECRETO

- 1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, por la participación de la Concejal Carla Sierra Beltrán, impartido por Gestión Global Limitada, por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) valor correspondiente a cuota de inscripción por dicha participación.
- 2.- Emitase Orden de Compra N° 4513-218-SE10 , a través del Portal Chilecompra.

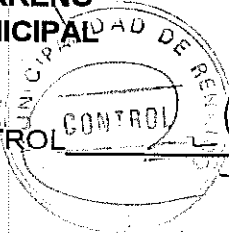
ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**



VºBº CONTROL

**ECD/RRC/VGA/gmi
DISTRIBUCIÓN**

- Of. De Parte
- Finanzas



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1169/
RENAICO, 23 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-104-L110, para adquisición de materiales para Proyecto de "Peluquería Unisex", Proyecto PMJH.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales para Proyecto de "Peluquería Unisex", Proyecto PMJH., para la Señora Silvia Sepúlveda, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-104-L110, a nombre de Comercial Abraham Pichara y Cia Ltda., Rut N° 78.737.870-6, por un monto de \$67.143.- (sesenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N°.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	_____
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	_____

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO PALMA CURIQUEO
ALCALDE(S)

V° B° CONTROL

MPC/CR/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1171/
RENAICO, 23 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-105-L110, para adquisición de materiales para Proyecto de "Chocolatería Artesanal", Proyecto PMJH.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales para Proyecto de "Chocolatería Artesanal", Proyecto PMJH., para la Señora Julia Torres Villega, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-105-L110, a nombre de Distribuidora Girasol Ltda., Rut N° 76.914.190-1, por un monto de \$135.000.- (ciento treinta y cinco mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-105-L110-SE10
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Área Gestión	_____
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	_____
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO PALMA CURIQUEO
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

MPC/VCR/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1172 /
RENAICO, 23 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-106-L110, por Frutillas Praxy.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales y equipos para Frutillas Praxy, para la Señora Olga Carrasco Navarrete. Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-106-L110, al proveedor:
 - Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por un monto de \$319.722.- (trescientos diez y nueve mil setecientos veinte y dos pesos) más IVA, por las líneas 1, 2, 3, 4, y 5 por ajustarse a presupuesto estimado. Emitase Orden de Compra N° 3907-159-SE10.
 - Se declara desierta la línea N° 6 por no ajustarse a presupuesto.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**MARGO ANTONIO PALMA CURIQUEO
ALCALDE (S)**

Vº Bº CONTROL

MAPC/VCR/VGA/rhm

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1173 /
RENAICO, 23 de Julio de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Julio de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-44-L110, para Eventos Musicales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe adjudicar la contratación de un Grupo de Música HIP-HOP, esta presentación se realizara el día 24 de Julio del presente año y tendrá una duración de 5 Horas. Programa Oficina Municipal de Jóvenes – Eventos Musicales, Tocata Hip Hop. Presupuesto Asignado de \$176.000 Impuesto Incluido.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-44-L110, al proveedor:
 - Camilo Alberto Miranda Gayoso RUT N° 16.854.871-0, por un monto de \$176.000 (ciento setenta y seis mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto y ser único oferente, emítase orden de compra N° 4513-219-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de jóvenes
Sub Programa	Eventos Musicales Tocata HIP-HOP

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**MARCO ANTONIO PALMA CURIQUEO
ALCALDE (S)**

**MAPC/VCR/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1176 /
RENAICO, 23 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Certificado N° 227 del 23 de Julio del 2010, emitido por la Asistente Social, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la municipalidad realizara el despacho de orden de compra equivalente a un porcentaje del costo total de una Radiografía de Columna Lumbosacra AP - LAT a la Señora Ramona del Carmen Diaz Aravena.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-160-SE10, en forma directa al proveedor:
 - Sociedad Radiológica Los Andes Rut N° 96.789.430-3, por un monto de \$18.515.- (dieciocho mil quinientos quince pesos) exento de IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Examen

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

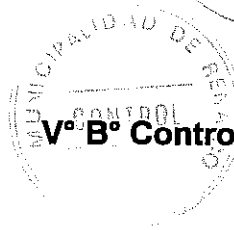
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCO PALMA CURIQUEODIAZ
ALCALDE(S)**



V° B° Control

MPA/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1178 /
RENAICO, 26 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-109-L110, para Taller de Confecciones y Venta de Cortinas.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales para Taller de Confecciones y Venta de Cortinas "Angy Telas", para la Susana Garay Alborno. Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-109-L110, al proveedor:

- * Eluti Elías e Hijo Limitada RUT N° 80.310.700-9 por un monto de \$342.146.- (trescientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos) más IVA, por las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 bajo el ítem Gastos de Puesta en Marcha y la línea N° 9 bajo el ítem Maquinarias, por ajustarse a presupuesto estimado. Emitase Orden de Compra N° 3907-162-L110.

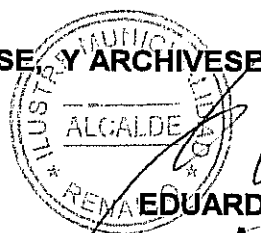
2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)



Vº Bº CONTROL

EFCD/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1182/
RENAICO, 26 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-103-L110, para adquisición de una cocina a gas para Proyecto de "Comida Rápida La Pía", Proyecto PMJH.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales para Proyecto de "Comida Rápida La Pía", Proyecto PMJH., para la Señora Clara Ortega, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO


1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-103-L110, a nombre de Victorina del Carmen Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por un monto de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-103-SE10.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

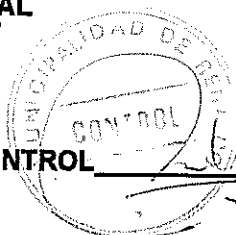
N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	_____
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	_____

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)


Vº Bº CONTROL

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1184/
RENAICO, 15 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 211 del 26 de Julio de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar publicación con avisos radiales a , proyecto "Peluquería UNISEX", para la Señora Silvia Sepúlveda Arevalo, Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

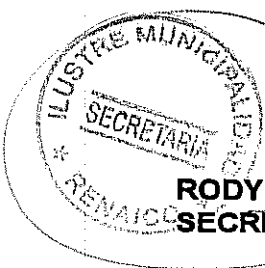
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° ~~3507-163-SE10~~, a nombre de Felipe Andres Pino Cuevas, Rut N°15.513.273-6, por un monto de \$20.651.- (veinte mil seiscientos cincuenta y uno pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Area Gestión	-----
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
Sub Programa	-----

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

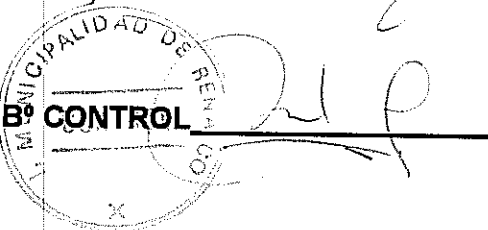


**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

Vº Bº CONTROL



**ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1186/
RENAICO, 26 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-107-L110, para Jornada de Capacitación en trabajo con niños, para la Red Chile Crece Contigo.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar una Jornada de Capacitación en trabajo con niños, para la Red Chile Crece Contigo.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles las adquisiciones N°3907-107-L110 por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

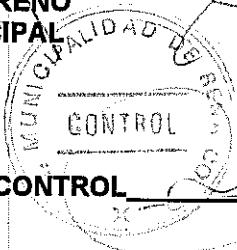
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**



Vº Bº CONTROL

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1188 /
RENAICO, 26 de Julio 2010.**

VISTOS:

- a) La Convocatoria de Alquimia Capacitaciones Limitada, para asistir al " 5° Simposio Nacional Apícola " Chile Apícola Trabajando para un Patrimonio Sustentable.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO :

Que Alquimia Capacitaciones Limitada realizara los día 29 , 30 y 31 de Julio de 2010, en la ciudad de Santiago el "5° Simposio Nacional Apícola " Chile Apícola Trabajando para un Patrimonio Sustentable.

DECRETO

1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, la participación del señor Robert Fuentealba, en el 5° Simposio Nacional Apícola, impartido por Alquimia Capacitaciones Limitada, Rut N° 76.608.080-4, por un monto de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos) valor correspondiente a cuota de inscripción por dicha participación.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Prodesal

3.- Emitase Orden de Compra N° 513779-35-SE10, a través del Portal Chilecompra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL

**ECD/RRC/VGA/gmi
DISTRIBUCIÓN**

- Of. De Parte
- Finanzas



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1189 /
RENAICO, 26 DE JULIO DE 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-108-L110, para Servicio De Transporte para JUIF Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

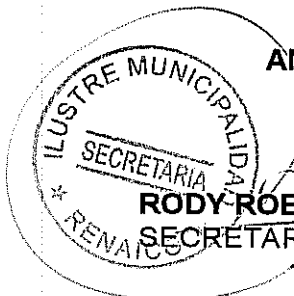
Que la Municipalidad necesita adquirir movilización para 6 personas de la unidad de intervención familiar programa puente de Renaico hacia Jornada de Capacitación, a realizarse el día viernes 30 de Julio de 2010. Ítem Fondo de Capacitación Programa "Puente entre las Familias y sus Derechos".


DECRETO

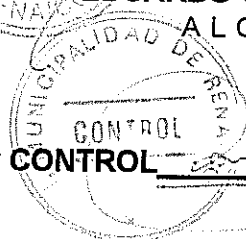
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-108-L110 al siguiente proveedor:
 - Jorge Eufrasio Medina Balocchi Rut N° 8.433.201-1 por un monto de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) impuesto incluido por ajustarse ha presupuesto y reunir las condiciones solicitadas. Orden de Compra N° 3907-164-SE10.
- 2.- Imputese el gasto indicado en punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-04-001-000-000
Programa	Programa Puente
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)


Vº Bº CONTROL

EFCD/RRG/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1193 /
RENAICO, 27 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-110-L110, para Repostería Anita.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir una cocina a gas de 4 quemadores para el proyecto "Repostería Anita", para la Señora Ana Ovando. Beneficiaria Fondo Concursable GORE-SERNAM, Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

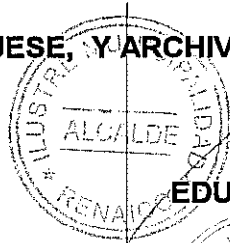
- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-110-L110, al proveedor:
 - ✓ Victorina del Carmen Montenegro Ríos RUT N° 8.172.307-9 por un monto de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos) más IVA, bajo el ítem Maquinarias, por ajustarse a presupuesto y calidad técnica. Emitase Orden de Compra N° 3907-165-L110.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-003
Programa	Apoyo al Emprendimiento de las Mujeres Jefas de Hogar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)



Vº Bº CONTROL

EFCD/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1198/
RENAICO, 27 de Julio del 2009**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Municipio de contar con un servicio de acceso a la información online que le permita estar en conocimiento de la jurisprudencia administrativa y leyes para el ejercicio de sus funciones.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad cuenta con asesor jurídico el cual debe contar con un servicio de acceso a la información online que le permita estar en conocimiento de la jurisprudencia administrativa y leyes para el ejercicio de sus funciones.
- Que, la empresa "Editorial Punto Lex S.A." recopila e integra todas las disposiciones legales y la jurisprudencia judicial y administrativa orientada al área profesional.
- Que, la empresa otorga el servicio de información online a través de una plataforma electrónica, con poderosos motores de búsqueda que permiten encontrar en forma rápida y eficaz los contenidos.
- Que dicha empresa es la que comercializa en forma exclusiva en Chile. cuenta con certificado de

DECRETO

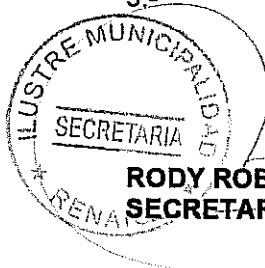
1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-222-SE10, por la naturaleza de la negociación, confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, a nombre de EDITORIAL PUNTOLEX SA, Rut N° 76.324.500-4, por el servicio de Jurisprudencia Electrónica Administración Municipal, por un monto de \$ 490.000.- (cuatrocientos noventa pesos), más IVA.,

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

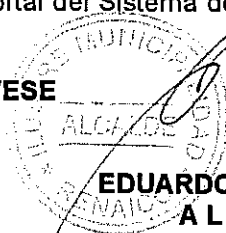
N° Cuenta	215-22-08-010
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

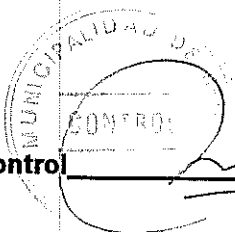
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**



V° B° Control

**ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución**

- Oficina de Partes
- Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1199 /

RENAICO, 27 de Julio de 2010

VISTOS:

- a) El memorandum N° 52 de la Directora de Obras por la solicitud de materiales para el Edificio Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar 8 tiras de Perfil Angular de 30 x 30 x 3mm para Edificio Municipal, para Administración Municipal.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3883-56-SE10, por trato directo al proveedor:
 - * Victorina del Carmen Montenegros Ríos RUT N° 8.172.307-9, por un monto de \$78.400.- (catorce mil ciento treinta pesos) IVA incluido, por ajustarse ha presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

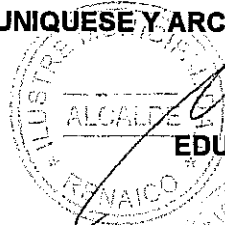
N° Cuenta	215-22-04-010
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación
Sub Programa	Mantenimiento y reparación Edificio Administrativo

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**



VºBº CONTROL

**EFCD/RRC/VGA/hm
Distribución**
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1203 /
RENAICO, 29 de Julio de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Julio de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-41-L110, para Instrumentos Musicales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir instrumentos musicales para Talleres de Bandas Musicales, materiales a ocupar Programas Sociales de la Oficina Municipal de Jóvenes.


DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-41-L110, al proveedor:
 - Gejman y Cía Limitada RUT N° 83.947.400-8, por un monto de \$1.398.300 (un millón trescientos noventa y ocho mil trescientos pesos) más IVA, por ajustarse a lo solicitado de acuerdo a los criterios de evaluación considerados, emitase orden de compra N° 4513-224-SE10.


- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000
N° Cuenta	215-29-05-999-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Taller de Bandas Musicales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

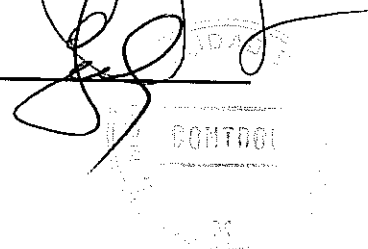

RODOLFO ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL


CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1204 /

RENAICO, 28 de Julio de 2010

VISTOS:

- a) El memorandum N° 5, emitida por el Jefe la Unidad SECPLAN de fecha 26 de Julio del presente año.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita comprar planchas de OSB, guardapolvos, clavos de 2, clavos de volcánita y palos de 2x2, para ser utilizados en el proyecto habitabilidad Chile solidario 2009.

DECRETO

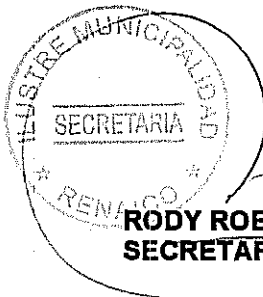
1.- Emitase orden de compra N° 3908-21-5E10 mediante trato directo al proveedor:

- Christian Valdebenito Aitken RUT N° 12.562.572-k por un monto de \$29.020.- (veinte y nueve mil veinte pesos).- IVA incluido, por ser una compra inferior a 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-18-001-002
Area Gestión	Habitabilidad 2009

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución**
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1231 /
RENAICO, 30 de Julio de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Julio de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-22-L110 para Materiales Eléctrico para Alumbrado Público.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita adquirir materiales varios para Alumbrado Público.

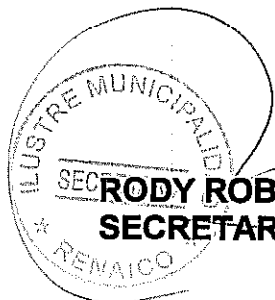
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3883-22-L110 al siguiente proveedor:
 - GREEN-TECH INGENIERIA LTDA RUT N° 76.006.962-0, por un monto de \$645.100.- (seiscientos cuarenta y cinco mil cien pesos) más IVA, adjudicando las líneas N° 1, 2, 3, 4 y 5 por enviar catalogo de productos ofertados, realizar entrega inmediata e incorporar certificado de calidad de los materiales. Emítase Orden de Compra N° 3883-57-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 en la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012-000
Area Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Alumbrado Publico
Sub Programa	Adquisición de Materiales

- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE**

IIMU/RRC/VGA/rhm
**Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control

[Firma manuscrita]